

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

Extracto de convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para el Premio de Encuadernación Artística Imprenta Municipal para el año 2017.

BDNS (Identif.): 358208

Extracto del decreto de 5 de julio de 2017, de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, por el que se aprueba la convocatoria pública del Premio de Encuadernación Artística Imprenta Municipal para el año 2017, aprobando las correspondientes bases.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.—Cualquier persona física, mayor de edad, siempre que sea autora de trabajos de encuadernación artísticos y manuales. Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria los encuadernadores de la Imprenta Municipal-Artes del Libro, dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. Objeto.—Premiar las tres mejores encuadernaciones artísticas, entre todas las presentadas, de un ejemplar de la obra de Gloria Fuertes “Me crece la barba: poemas para mayores y menores”, correspondiente a su edición de 2016, realizada en Barcelona por la editorial Reservoir Books, teniendo en consideración tanto el proyecto artístico como la calidad de su ejecución.

Tercero. Bases reguladoras.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos de 30 de octubre de 2013, modificada por acuerdo de 31 de mayo de 2017, publicada en www.madrid.es

Cuarto. Cuantía.—La cuantía de la convocatoria asciende a 12.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 10 de septiembre de 2017.

Sexto. Otros datos.—Cada participante solo podrá concurrir con una obra encuadernada de forma artística. Los trabajos de encuadernación artística que se presenten a este concurso han de reunir los siguientes requisitos y características:

- El ejemplar de la obra de Gloria Fuertes, Gloria Fuertes “Me crece la barba: poemas para mayores y menores” (Barcelona: Reservoir Books, 2016), que se va a encuadernar será adquirido por el solicitante a su costa, el cual realizará los procedimientos manuales previos para la preparación del ejemplar objeto de encuadernación artística. Se le asignará un título o lema identificativo.
- El ejemplar encuadernado deberá dotarse de una caja o estuche para su conservación.
- El tema y la técnica de la encuadernación será libre y no puede haber sido premiado anteriormente en ningún otro concurso.

Séptimo. Publicación.—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 28 de julio de 2017.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, María Teresa Jiménez Ortiz.

(03/27.229/17)

